

Resolución Directoral N° 005834

Huaura,

02 OCT. 2023

VISTO:

El Informe N° 050-2023-J.AGP/ESP.COM/ UGEL N.º 09 HUAURA Sobre ejecución del concurso de Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- Modalidad presencial 2023, para la Etapa – UGEL N.º 09, donde remite la relación de ganadores del primer puesto de las categorías de participación de la modalidad Educación Básica Regular (EBR) resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa Regional DRELP y demás documentos adjuntos que hacen un total de 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Qué, el art. 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Qué, mediante la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo antes señalado, con la finalidad de mantener vigente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; y, estimular y premiar a las y los estudiantes de la Educación Básica, la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa, tanto orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las normas para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°091-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", donde en el anexo B, se realizan las especificaciones de las Bases de El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"- 2023.

Que, mediante Informe N.º 050-2023-J.AGP/ESP.COM/ UGEL N.º 09 HUAURA la Comisión Organizadora de la Etapa UGEL del concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas - 2023, informa sobre los resultados de la etapa UGEL y remite la relación de ganadores del primer puesto de las categorías de participación de la modalidad Educación Básica Regular (EBR) resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas",

Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las normas para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Resolución Vice Ministerial N°091-2023-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023 y otras normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Reconocer y acreditar a las y los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus docentes asesores de las categorías de participación de la modalidad Educación Básica regular (EBR), Etapa UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2023, para su participación en la Etapa Regional DRELPE, según el siguiente detalle:

GANADORES PRIMER PUESTO EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

| CATEGORÍA | NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE | TÍTULO DEL TRABAJO | DOCENTE ASESOR | INSTITUCIÓN EDUCATIVA |
|------------|--|---|---|--|
| FÁBULA | LOZA BARDALES JARUMY FABIANA (FABI) | LA MARIPOSA Y EL GUSANO | MEJÍA BUSTAMANTE, MARÍA MÓNICA | LICEO ESPAÑOL |
| CUENTO | FLORES NUÑEZ RAUL ARON (MERMELADO) | "ATRAPADO EN YSKAY PACHA" | ARONE TARAZONA, ADDERLY ELVIS | N°N21007 "FÉLIX B. CÁRDENAS" |
| HISTORIETA | BELLORIN MATA SEBASTIAN ERNESTO (EL PURIQ) | "EL SUEÑO DE GREGORIO" | TOLEDO PADILLA LIDA ELENA | N°N21007 "FÉLIX B. CÁRDENAS" |
| ENSAYO | RIOS MORALES DAYANA BETSABE (DANABE) | "LA VOZ DEL PUEBLO INDÍGENA A NUESTRO PADRE CREADOR TÚPAC AMARU" | ESPINOZA MEDALLA MAGNA CLOTILDE | N° 20827 "MERCEDES INDACOCHEA LOZANO" |

ARTÍCULO 2° Comunicar, de lo resuelto en la presente resolución a las Instancias Correspondientes para los fines de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3° Encargar al Equipo de Gestión Documentaria que notifique la presente Resolución a los Docentes Asesores de cada categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Lic. Luis Ángel Parcco Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-09-H